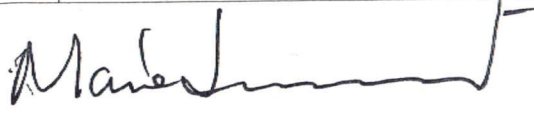
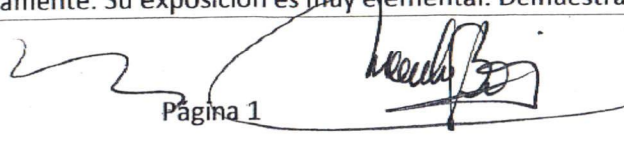
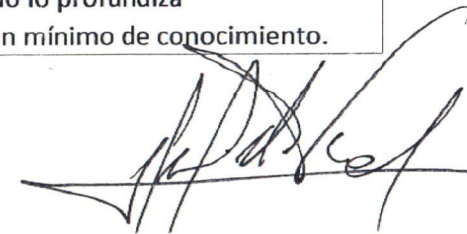


Leg	Apellido y Nombre	Tema	Calif.	Observaciones
283	CORVALÁN, JUAN GUSTAVO	8	32	Hace una correcta introducción. Examina adecuadamente los tipos de control de la función administrativa y el concepto de dicha función. No aborda concretamente los alcances y los límites del control.
230	CUELLO, MARÍA CRISTINA	10	18	Falta estructura, orden y síntesis en la exposición. Hace referencia a las categorías y a fallos de los tribunales, pero no es clara ni precisa en el tratamiento de los distintos casos de responsabilidad del Estado ni en lo atinente a los presupuestos y alcances de la responsabilidad generada en cada caso.
597	DE GIOVANNI, PABLO ANDRÉS	6	28	Desarrolla el tema, en general de modo conceptual y adecuado pero poco profundo. Incurre en alguna imprecisión.
891	DE VEDIA, CARLOS ENRIQUE	21	5	Su desarrollo del tema es insuficiente. Su exposición es breve y poco precisa. Enuncia algunas de las medidas cautelares, sin desarrollarlas. No menciona siquiera la suspensión de la ejecución del acto administrativo.
424	DIAZ, MARIANA	1	44	Presenta adecuadamente el tema que desarrollará y sigue un buen orden expositivo. Se expresa con fluidez, claridad y seguridad. Demuestra conocer la materia. Muy buena exposición.
867	ENRICI, LUCIANO	4	28	Desarrolla el tema de modo simple y adecuado (más allá de una referencia no muy apropiada al Consejo Constitucional Francés). Tiene conceptos claros, aunque no profundiza en la materia.
41	FARRELL, MARTÍN DIEGO	17	28	Tiene un buen orden expositivo, pero su desarrollo es general, con mención de la Constitución Nacional y la de la CABA, para luego abordar superficialmente los recursos contra determinaciones en la Ciudad. A esos fines, desarrolla sin profundizar la normativa del Código Fiscal mencionando los recursos existentes. Se le pregunta sobre las pruebas admisibles y contesta sin el detalle que el tema específico requiere.
834	FASTMAN, LISANDRO EZEQUIEL	14	32	Exposición clara, precisa y ordenada. Analiza el sistema del SICREB, su origen, las condiciones que lo generaron y la forma de su aplicación. Detalla algunas situaciones faltando profundización.
287	FRANCHESCHI, VERÓNICA DANIELA	24	20	Falta de precisión, claridad y orden en el desarrollo del tema. No lo profundiza adecuadamente. Su exposición es muy elemental. Demuestra un mínimo de conocimiento.

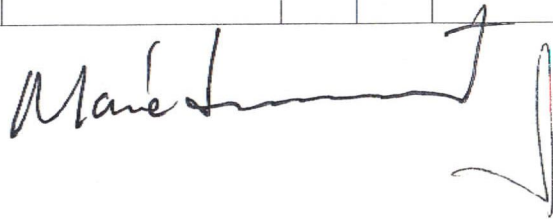
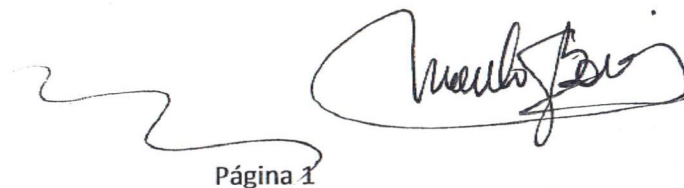
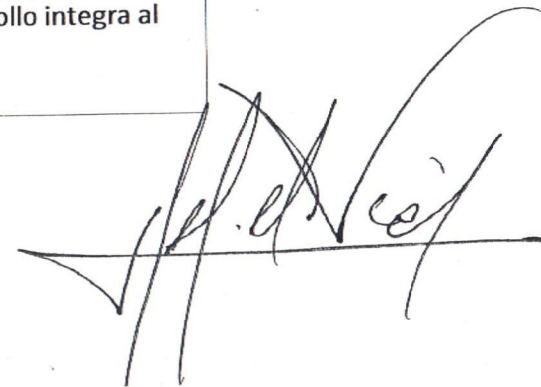
Leg	Apellido y Nombre	Tema	Calif.	Observaciones
3	FURCHI, MARTÍN LEONARDO	5	40	Hace una exposición clara, ordenada y orgánica del tema, con buen nivel de citas de doctrina y jurisprudencia. Responde adecuadamente las preguntas que se le formulan.
66	GALMARINI, PEDRO	22	22	Falta profundidad en el tratamiento y el desarrollo de las medidas autosatisfactivas y los procesos urgentes. Hace un examen mínimamente correcto del tema.
57	GRIGIONI, ROMINA ELIZABETH	13	37	Se expresa con fluidez y encuadra correctamente su exposición. Realiza una revisión del origen del instituto y cita adecuadamente doctrina y jurisprudencia sobre el tema. No es lo suficientemente profunda en el tratamiento de situaciones especiales.

Martín Furchi

Pedro Galmarini

Romina Grigioni

Leg	Apellido y Nombre	Tema	Calif.	Observaciones .
580	IZURIETA Y SEA, MARÍA JOSÉ	15	33	Su exposición es clara, pero no elige una buena metodología, pues trata el tema y examina las cuestiones a partir de la consideración de un fallo (del TSJ). Falta un desarrollo más conceptual. Cita doctrina y detalla la legislación aplicable Responde adecuadamente las preguntas que se le formulan.
813	AMESTOY, GUSTAVO	27	37	Buen orden expositivo y lenguaje adecuado. Clara y detallada exposición. Explica cada una de las excepciones y da el concepto de ellas de modo correcto, con cita de normas. jurisprudencia y doctrina. Completa su exposición a raíz de la pregunta que se le formula. Si bien abarca todas las alternativas, no profundiza el tema.
200	BARRAZA, JAVIER INDALECIO	2	38	Muy buen discurso y conceptualización general del tema. Demuestra poseer una sólida formación jurídica. Se extiende en consideraciones de Derecho Comparado y da su opinión. Se excede en el tiempo y falta una mayor concreción en el régimen normativo de la CABA.
32	CASARINI, LUIS EDUARDO AGUSTÍN	20	15	Es disperso en la exposición; no es sistemático. Falta un desarrollo adecuado del tema. Cita el art. 11 en vez del 27 del CCAyT al referirse a los deberes de los jueces. No distingue adecuadamente los deberes y las facultades. No precisa adecuadamente las causas de recusación. Expresa algunas generalidades que no encuadra específicamente en el tema.
9	DANE, LAURA ISABEL	17	18	Exposición desorganizada (como lo reconoce la propia concursante) y pobre. Se expresa con nerviosismo. Trata los recursos de reconsideración y jerárquico en forma no precisa. Ante las preguntas que se le formulan responde en forma dubitativa y no con la solvencia que corresponde.
49	DOS SANTO FREIRE, RAMIRO JOAQUÍN	25	18	Falta una introducción que organice el tratamiento de las cuestiones involucradas. Refiere el tema en general. Su exposición es desordenada y un tanto confusa. No aborda los aspectos principales. No responde adecuadamente las preguntas que se le formulan acerca de la carga de la prueba y respecto de la caducidad.
45	FERRER, FRANCISCO JAVIER	12	33	Buen orden expositivo. Domina los aspectos principales del tema, cuyo desarrollo integra al responder -bien- la pregunta que se le formula. Cita adecuada jurisprudencia.

Leg	Apellido y Nombre	Tema	Calif.	Observaciones .
42	FERRER ARROYO, FRANCISCO JAVIER	13	20	Trata los temas de fondo con generalidades. Hace referencia a la jurisprudencia de la CSJN y a las posibles interpretaciones del art. 9º del CCAyT, así como a la exclusión de las multas. No profundiza el tema ni cita antecedentes.
870	GONZALEZ DE LOS SANTOS, CECILIA MARÍA	19	18	Su exposición no alcanza un nivel suficiente. Da muchos rodeos e incurre en vaguedad. Expone en forma general, sin dar un mínimo de profundidad a sus elementales afirmaciones. No demuestra conocer el tema.
889	KAIMAKAMIAN CARRAU, FEDERICO	24	26	Habla sostenido pero le falta cierta claridad expositiva y profundidad. Define carga de la prueba y cargas dinámicas aunque es algo confuso; pero cuando se le formulan preguntas al respecto, aclara su exposición, de modo satisfactorio.
847	KHALIL, ALBERTO AMADO EDGARDO	4	20	No usa todo el tiempo del que dispone. Conoce la regulación, pero su tratamiento del tema es superficial y escueto.
43	LARREA, MARÍA SOLEDAD	28	34	Conoce el tema y esboza sistemáticamente las cuestiones. No cierra bien la argumentación. Critica el fallo "Halabi". Refiere correctamente la regulación nacional y de la CABA.
888	LEFEVRE, LUIS	23	12	No hace una introducción acerca de los puntos sustanciales que tratará, y su exposición es insuficiente, desordenada y confusa; solo se queja de la extensión del tema pero no lo aborda. Respecto del art. 9º del CCAyT hace solo una referencia vaga y errónea (alude a multas...); con relación a las cargas dinámicas entiende que queda a criterio del juez cuando dicte la sentencia....
22	LEGARRE, CATALINA	21	36	Sigue un buen orden expositivo, aunque su forma rápida de hablar le hace incurrir en alguna omisión (que subsana al contestar preguntas) o falta de orden. Afirma que la regulación en la CABA es innovadora y más amplia que en el orden nacional y, al efecto, destaca que incluye medidas de contenido positivo, la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado y la posibilidad de que lo peticionado coincida con el objeto de la acción promovida, aunque también considera -como novedad o mayor amplitud- la posibilidad de conceder medidas urgentes, aun no regladas . Más allá de las observaciones formuladas, demuestra conocer el tema y hace una buena exposición.

Mané

reuter

[Signature]

Leg	Apellido y Nombre	Tema	Calif.	Observaciones .
632	LLINAS, DIEGO PABLO		5 38	Buen orden expositivo y desarrollo lógico. Buen lenguaje. Su exposición se centra en la arbitrariedad de sentencia. Refiere los orígenes de la doctrina de la arbitrariedad, y sus fundamentos en la jurisprudencia de la CSJN (art. 17 CN, principio de afianzar la justicia y garantías del debido proceso y la defensa en juicio), así como la posibilidad de su encuadramiento en el inc. 2º del art. 14 de la ley 48, o como una especie de cuestión federal que se anexa a los tres incisos del mencionado art. 14. Ante las preguntas que se le formulan, reconoce la importancia del principio de razonabilidad y su sustento en el art. 28 de la CN, y también que la "arbitrariedad" lleva ínsita la exclusión de la razonabilidad.

Mané

~

Mané

[Signature]

Leg.	Apellido y Nombre	Tema	Calif.	Observaciones
225	BASTIDAS, PATRICIA INES	20	24	Es poco ordenada en su exposición y no del todo precisa (hace referencia a algunos deberes del juez, a causales de recusación y excusación, a facultades ordenatorias e instructorias y a facultades disciplinarias). En ocasiones, utiliza lenguaje poco técnico. Desarrolla discretamente el tema y no lo profundiza. Demuestra conocimientos suficientes en la materia.
374	BENITES, JOSÉ MARÍA	28	20	Desarrolla discretamente el tema, a partir de los conceptos de legitimación, parte y causa. Hace referencia a las categorías de derechos puramente individuales, y derechos de incidencia colectiva -sobre bienes colectivos y referentes a intereses individuales homogéneos-. No es preciso al ejemplificar sobre estos últimos, ni al responder sobre la relación entre la representación adecuada y los efectos de cosa juzgada y acerca de cómo se integra el colectivo en casos de intereses individuales homogéneos.
1	CABEZAS CESCATO, ANA PAOLA	1	42	Buena exposición, con buen lenguaje, claridad y precisión. Desarrolla muy bien el tema, con citas adecuadas de doctrina y jurisprudencia. Concluye con una síntesis de su exposición.
816	LÓPEZ ALFONSÍN, MARCELO ALBERTO	23	40	Se concentra en el art. 9º del CCA y T. Tiene un buen orden expositivo. Se expresa con claridad, fluidez y precisión, y denota conocimiento del tema, con citas adecuadas de jurisprudencia y de las convenciones internacionales pertinentes.
707	MAIDA BERTELEGNI. VANESA GISELLE	24	20	Su exposición es elemental. Demuestra conocer el tema de modo conceptual.
506	MANTARAS, PABLO CÉSAR	12	37	Claro, ordenado y con buen método expositivo. Se expresa con fluidez, aunque un poco aceleradamente. Trata las distintas cuestiones que el tema comprende y las desarrolla con citas de jurisprudencia adecuada.
61	MARANIELLO, ALEJANDRO PATRICIO	17	28	Si bien el desarrollo expositivo es bueno, trata superficialmente los distintos aspectos (determinación de oficio, recurso jerárquico, agotamiento de la vía administrativa, <i>solve et repete</i>). Su respuesta a las preguntas realizadas sobre prescripción y prueba no demuestra solvencia.
11	MOLICA LOURIDO, CECILIA	16	34	Buen orden expositivo. Se expresa en forma segura y desarrolla el temario de modo coherente. Menciona las alternativas que el tema requiere en forma correcta. Responde adecuadamente las preguntas que se le formulan.
352	MORA, ANGELA ROSALÍA	4	38	Refiere los orígenes de la ley 402 y cita y analiza jurisprudencia del TSJ de la CABA. Aclara los alcances de la regulación legal. Es clara, precisa y ordenada en el desarrollo de los conceptos que expone. Responde adecuadamente las preguntas que se le formulan.
664	MORA, FERNANDO	21	10	Su exposición es muy breve. Refiere algunas generalidades, de modo escueto, y concluye su examen. No logra demostrar conocimientos mínimos sobre el tema.

Exámenes Orales 27-09-11

Leg.	Apellido y Nombre	Tema	Calif.	Observaciones
17	MORTIER, NATALIA VICTORIA	5	38	Inicia su exposición haciendo hincapié en el principio de razonabilidad, para referirse luego a la arbitrariedad. Cita doctrina y describe adecuadamente casos de jurisprudencia. No hace una introducción ni un desarrollo conceptual del recurso extraordinario federal por arbitrariedad y de los fundamentos dados por la CSJN para ingresar en el examen de los casos.
28	OLTRA SANTA CRUZ, FERNANDO JULIÁN	7	35	Expone con fluidez y orden. Desarrolla las distintas opiniones de los administrativistas sobre el tema, y da y funda su propia opinión. Completa su exposición al dar respuesta razonada y adecuada a las preguntas que se le formulan.

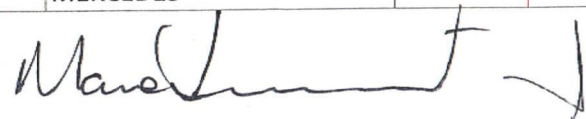
Maria Victoria Mortier

María Victoria Mortier

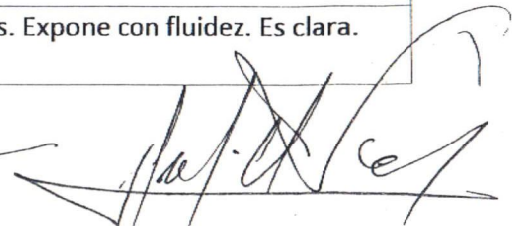
Fernando Oltra Santa Cruz

Exámenes Orales 24-10-11

Leg.	Apellido y Nombre	Tema	Calif.	Observaciones
59	AMMIRATO, AURELIO LUIS	3	37	Plantea bien el tema. Refiere al control de constitucionalidad en el ámbito nacional y local. Expone de modo preciso y correcto. Razona adecuadamente al responder las preguntas que se le formulan (sobre las llamadas sentencias delegativas, exhortativas...).
47	CAFFERATA, MARÍA VIRGINIA	19	15	Exposición imprecisa, dispersa, muy superficial.
36	CARRILLO, SANTIAGO RICARDO	28	37	Buena exposición, clara y precisa. Conoce la jurisprudencia y la labor de la Convención Constituyente. Distingue adecuadamente normas nacionales y locales. A lo largo de su exposición se refiere a las legitimaciones anómalas y a los procesos colectivos previstos en el art. 43 de la CN y en el art. 14 de la CCABA para la defensa de derechos de incidencia colectiva (para la protección del ambiente, de la competencia, y de los derechos de usuarios y consumidores.).
839	CERIANI, PATRICIA PAOLA	18	20	Expone de modo claro, pero solamente menciona los temas y no profundiza adecuadamente en ellos. Hace una descripción escueta de cada principio; prácticamente, casi no los desarrolla.
844	CILURZO, MARÍA ROSA	13	44	Tiene un buen orden expositivo. Se expresa con fluidez y solvencia y encuadra correctamente el tema, que demuestra conocer acabadamente: lo trata desde su origen en el derecho romano y pasa por su desarrollo en nuestro país, con cita de adecuada legislación, jurisprudencia y doctrina nacional y extranjera. Pone de manifiesto un muy buen razonamiento jurídico.
868	CONDE, ANALÍA	10	42	Demuestra conocer el tema en profundidad. Lo desarrolla con amplitud, y expone con fluidez, aunque falta un mayor orden en el tratamiento de las cuestiones, para hacerlas más claras. Cumple acabadamente la consigna de tratar los casos de jurisprudencia conducentes.
19	CONVERSET, MARTÍN MIGUEL	5	40	Buena exposición. Habla fluidamente y demuestra conocer los aspectos fundamentales del tema; entre ellos, los fundamentos del instituto, la jurisprudencia conducente y los antecedentes regulatorios.
206	GARCÍA BAVIO, GRACIELA LILIA	24	35	Se expresa con fluidez. Cita adecuadamente las distintas categorías de hechos que son objeto de prueba. Trata bien el tema, con fallos del TSJ de la CABA. Falta algo de orden en la exposición.
871	PANELLI, SUSANA MÓNICA	26	10	Poco clara en el planteo. Muy dubitativa. Refiere generalidades sin adentrarse en los temas. No usa el tiempo del que dispone.
34	PASQUALINI, ANA ELISA MERCEDES	9	35	Desarrolla el tema sobre la base de tratar distintos supuestos. Expone con fluidez. Es clara. Cita fallos adecuadamente. Falta una síntesis del tema.

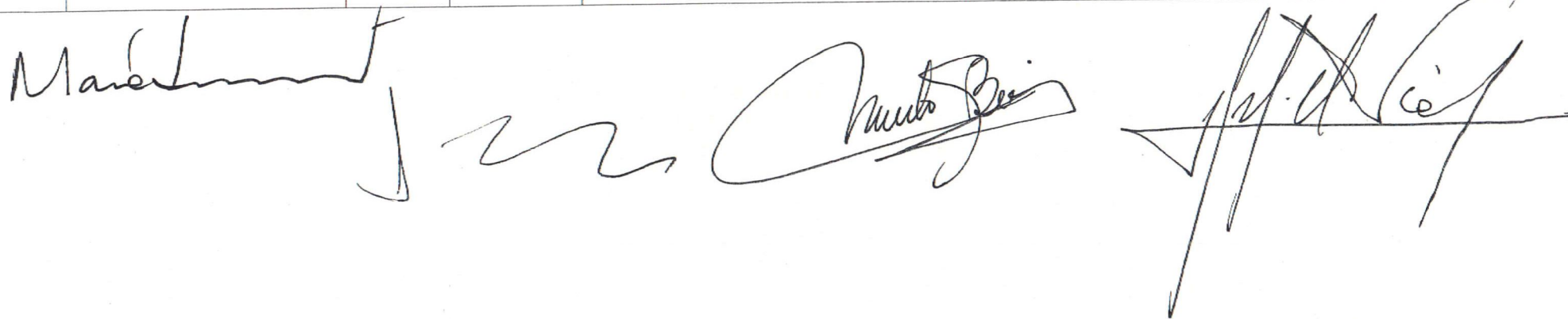


Página 1

Exámenes Orales 24-10-11

Leg.	Apellido y Nombre	Tema	Calif.	Observaciones
811	PICO TERRERO, MARIANO	7	34	Desarrolla el tema con orden, sustancialmente sobre la base de las normas del CCAyT aplicables. Es correcta su exposición, que integra al responder las preguntas que se le formulan.
39	POLITI, MARIANA ADELA	20	30	Desarrolla el tema con orden, sustancialmente sobre la base de las normas del CCAyT aplicables. Su exposición es correcta, aunque -al ser interrogada- no explica bien su afirmación acerca del primer deber del juez.
170	RAGO FERRÓN, VALERIA	11	26	No realiza un examen conceptual teórico. Sustancialmente, refiere casos de jurisprudencia y los examina. No conoce la doctrina del fallo plenario de la Cámara del fuero sobre el plazo de prescripción de la acción para reclamar daños y perjuicios originados por una mala praxis médica en hospitales públicos.
832	RAHONA, ALEJANDRO JOSÉ	22	28	Excede largamente el tiempo concedido. No entra directamente al tema fijado (e Incurrir en alguna imprecisión respecto de las normas aplicables a las medidas cautelares), pero luego lo desarrolla suficientemente. Refiere jurisprudencia del fuero en la materia.



Exámenes Orales 27-10-11

Leg	Apellido y Nombre	Tema	Calif.	Observaciones
805	REYNOSO, DARÍO EDGARDO	19	26	Si bien no desarrolla un enfoque general del tema, es discretamente correcto al exponerlo con referencia a casos particulares. incurre en alguna imprecisión al tratar aspectos relativos al traspaso de causas del fuero civil al CAyT de la CABA.
807	SABA, PLAULA ANDREA	25	27	Falta una introducción que ordene los puntos que desarrollará, en atención a la amplitud de la materia y al tiempo que tiene para exponer. Es discretamente correcta en su exposición, aunque Incurrir en algunas imprecisiones al referirse a los sistemas de prueba y de apreciación de la prueba.
507	SALMAIN, GASTÓN ALBERTO	24	18	Exposición inorgánica y elemental. Carece de profundidad en el relato. De la parte histórica salta a las pruebas dinámicas, sin definir adecuadamente el concepto de carga de la prueba. Su exposición solo se extiende 5'.
26	SANCHEZ, FABIO FÉLIX	20	32	Demuestra tener conocimientos suficientes sobre el tema. Aclara alguno de los conceptos (como el atinente al ejercicio del control de constitucionalidad de oficio, el principio <i>iura novit curia</i> y el principio de supremacía constitucional) al responder a la pregunta que se le formuló.
52	SEGON, MARCELO JUAN	16	41	Muy buena exposición. Claro, ordenado y didáctico. Cita en forma adecuada y oportuna doctrina y jurisprudencia sobre el tema y examina casos y situaciones especiales. Responde con solvencia y fluidez las múltiples preguntas que se le efectúan. Da su opinión.
29	SOLER, ANALÍA LORENA	22	31	Distingue adecuadamente las medidas autostisfactivas de las medidas cautelares en general. Su exposición es buena. El desarrollo del tema no deia de ser poco profundo.
874	STRASSER, FERNANDO	23	20	Centra su exposición en las facultades previstas por el art. 9º. Utiliza menos tiempo que el asignado y expone el tema de modo elemental.
24	STUPENEGO, JUAN ANTONIO	26	30	Tiene un buen orden expositivo. Se expresa con claridad y buen lenguaje. Su exposición es correcta y trata las cuestiones involucradas, pero no profundiza en ellas.
812	SUAREZ GALLO, CLAUDIA MARCELA	10	15	No hace un tratamiento ordenado y adecuado del tema. No precisa debidamente los presupuestos de la responsabilidad del Estado en materia contractual y extracontractual, por actuación ilícita y por actuación lícita.
20	TOIA, LEANDRO	15	28	Sigue un orden expositivo. Habla aceleradamente y no pofundiza el tema. Cita doctrina y jurisprudencia. Integra -en algún modo- su exposición al responder las preguntas que se le formulan.
703	TRAIMAN, RAQUEL SUSANA	6	20	Trata el tema de modo general y elemental. Falta una introducción que ordene los puntos que desarrollará. Se excede en el tiempo e incurrir en imprecisiones.
353	TRIONFETTI, VICTOR RODOLFO	2	38	Muy buena conceptualización del tema. Expone de modo claro, ordenado y correcto. Muestra solvencia y capacidad de razonamiento al ser interrogado.

Exámenes Orales 27-10-11

Leg	Apellido y Nombre	Tema	Calif.	Observaciones
520	VILLASUR GARCÍA, MARÍA ALEJANDRA	12	20	Comienza muy bien su exposición y se refiere al fundamento constitucional de la expropiación, su régimen legal, la distinción entre la ley nacional y la local, lo atinente a las restricciones administrativas y limitaciones al dominio, el camino de sirga, la prescripción en la expropiación inversa y su relación con el abandono. En este punto manifiesta que no puede seguir debido a su nerviosismo. Para calificarla, se toman en cuenta las circunstancias descriptas y, sustancialmente, la aptitud puesta de manifiesto hasta el momento de concluir su exposición.
851	VOCOS CONESA, JUAN MARTÍN	28	23	Se extiende en casos de jurisprudencia que considera ejemplos de procesos colectivos referentes a intereses individuales homogéneos. Demuestra tener un conocimiento general sobre el tema pero no logra profundizarlo.

Mané Inunt

Mané Inunt

Mané Inunt

Mané Inunt